



FIRMADO POR

La Secretaria del Tribunal
SONIA ZARZOSO GREGORI
18/05/2026



NIF: P4622200F

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ANIMADOR/A JUVENIL CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO Nº 3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO, RESULTADO DEFINITIVO Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Presentadas alegaciones al primer ejercicio tipo test de la fase de oposición del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Animador/a Juvenil correspondiente a la OEP 2022, reunido el Tribunal Calificador en fecha 18 de mayo de 2026, se aprueba hacer público el siguiente anuncio:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas por la persona aspirante con DNI nº ***0030E, en los siguientes términos:

- Respecto de la pregunta nº 32, se desestima la alegación, al considerar el Tribunal que la cuestión planteada se encuentra amparada en el contenido del temario oficial de la convocatoria, en particular en el epígrafe relativo a la sociología de la juventud y a la situación social de la población joven y sus condiciones de vida, resultando el *Informe Juventud en España* una fuente técnica de referencia en el ámbito de las políticas públicas de juventud. Asimismo, el Tribunal considera que la pregunta no exige exclusivamente la memorización literal de datos estadísticos concretos, sino la comprensión de tendencias sociales vinculadas a la realidad juvenil.
- Respecto de la pregunta nº 34, se desestima la alegación, al considerar el Tribunal que la pregunta guarda relación directa con el epígrafe del temario referido a juventud, multiculturalidad, inmigración y exclusión social, no apreciándose vulneración de los principios de objetividad, previsibilidad ni seguridad jurídica alegados por la aspirante.
- Respecto de la pregunta nº 43, se desestima la alegación, al considerar el Tribunal que la respuesta identificada inicialmente como incorrecta continúa siendo objetivamente no ajustada a los objetivos específicos del programa Erasmus+ en el ámbito de juventud, manteniéndose la unicidad de la respuesta correcta y la validez de la pregunta impugnada.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la desestimación íntegra de las alegaciones formuladas, mantener inalterada la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio tipo test, así como las calificaciones obtenidas, quedando elevadas a definitivas con el siguiente resultado:

| DNI | TIPO TEST | | | | |
|----------|-----------|------|-----|--------|-----------|
| | Nº | | | | RESULTADO |
| | | BIEN | MAL | BLANCO | |
| ***0030E | 54 | 34 | 10 | 6 | 18,40 |
| ***4522N | 55 | 48 | 1 | 1 | 28,60 |
| ***0784G | 56 | 26 | 21 | 3 | 11,40 |

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, declarar que han superado el primer ejercicio las personas aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedando excluidas del procedimiento selectivo aquellas personas aspirantes que no han alcanzado dicha puntuación mínima.





FIRMADO POR

La Secretaria del Tribunal
SONIA ZARZOSO GREGORI
18/05/2026



NIF: P4622200F

Patrimonio

Expediente 2511208P

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ANIMADOR/A JUVENIL CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

CUARTO.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del SEGUNDO ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 2 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Sagunto.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución de dos supuestos o casos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza convocada, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, versando sobre la parte específica del temario de la convocatoria. La duración máxima para su realización será de dos horas.

Finalizado el desarrollo del ejercicio, el mismo día de su realización, se procederá a la lectura pública de los supuestos por las personas aspirantes, inmediatamente después de la finalización de la prueba, en el lugar que indique el Tribunal.

QUINTO.- Publicar el presente anuncio en la página web municipal y tablón de anuncios, a los efectos oportunos.

El presente anuncio, así como cualquier decisión que adopte el Tribunal de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sagunto, sirviendo dicha publicación como notificación a todos los efectos.

Lo que se comunica para general conocimiento.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EQCE CK2E VZVZ VDQ9

ANUNCIO Nº 4.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO - SEFYCU 8170148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2